

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION CUARTA

Núm. 5.595

Núm. 5.589

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

El padrón de edificios y solares de la ciudad de Zaragoza, sus barrios y Zonas de Ensanche de la misma, confeccionado para el año 1948 a efectos del pago de la contribución urbana, queda expuesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, para que pueda ser examinado por los propietarios que lo deseen, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no admitiéndose otras reclamaciones que las que se refiere a errores en las operaciones aritméticas o de copia.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1947.  
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Joaquín Ariza Granada.

En esta oficina queda expuesto al público, durante ocho días, el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, con las cuotas contributivas correspondientes al próximo ejercicio económico.

En el plazo que se indica sólo son admisibles las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que haya podido incurrirse al redactar el expresado reparto.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1947.  
El Administrador, Joaquín Ariza.

Núm. 5.697

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 20 de junio último abandonó una maleta y se dió a la fuga en la estación de Calatayud, maleta que contenía ciento treinta y dos cajetillas de cigarrillos superiores al cuadrado, y a quien o quienes sean dueños de dos

maletas y un maletín aprehendidos por el agente de Policía de servicio en el tren ligero Lérida-Zaragoza el día 12 de diciembre, en las que se encontró sacarina de procedencia extranjera en estuches de cien pastillas cada uno, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 15 de enero próximo, a las once de la mañana, en la sala-despacho del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, para responder de los expedientes números 73 y 140-1947, respectivamente, que por contrabando de tabaco y sacarina se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previniéndoles que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1947.  
El Delegado de Hacienda, M. Codes y de Sotto.

Núm. 5.588

## DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

## Sección Provincial de Administración Local

## CIRCULAR

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, del Ministerio de Hacienda, en comunicación 2.739 del 3 del actual me dice lo que sigue:

«Con fecha 28 de noviembre de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar.

## RELACION NUM. 3

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	14.105	Aguarón .....	58.401'08	49.889'40	8.511'68
2	10.049	Alarba .....	9.005'63	8.882'84	122'79
3	10.043	Alberite de San Juan .....	11.280'07	9.680'60	1.599'47
4	11.249	Albeta .....	11.021'83	9.000	2.021'83
5	11.248	Alborge .....	14.414'80	11.534'08	2.880'72
6	15.102	Alcalá de Moncayo .....	11.806'07	10.297'76	1.508'31
7	12.126	Alfamén .....	48.921'61	36.865'64	12.055'97
8	10.050	Alforque .....	12.255'10	10.337'56	1.917'54
9	15.826	Almochuel .....	9.606'99	7.985	1.621'99
10	10.059	Almonacid de la Cuba .....	18.006'40	14.435'08	3.571'32
11	15.823	Almunia de Doña Godina .....	150.077'91	114.659	35.418'91
12	11.247	Alpartir .....	18.210'09	17.117'69	1.092'40
13	14.106	Anento .....	10.299'95	8.974'68	1.325'27
14	15.795	Asín .....	11.250'07	8.614'12	2.635'95
15	10.055	Atea .....	27.203'38	23.058'44	4.144'94
16	12.128	Ateca .....	88.591'63	77.755'28	10.836'35
17	11.435	Bardallur .....	24.436'39	21.709'32	2.727'07
18	10.056	Belmonte de Calatayud .....	21.734'30	19.176'52	2.557'86
19	15.798	Biel .....	18.509'42	15.744'08	2.765'34
20	11.575	Borja .....	172.875'08	164.473'72	8.401'36
21	15.621	Brea de Aragón .....	25.712'39	21.479'12	4.233'27
22	10.057	Bujaraloz .....	25.104'46	22.872'48	2.231'98
23	12.870	Calcena .....	5.683'17	5.333'76	349'41
24	15.545	Carenas .....	33.896'86	27.772'63	6.124'23
25	15.799	Codo .....	49.717'99	34.600'36	15.117'63
26	10.893	Cosuenda .....	54.171'58	48.551'80	5.619'78
27	16.021	Cuarte de Huerva .....	13.207'23	9.905'44	3.301'79
28	15.800	Cubel .....	13.681'76	12.125'28	1.556'48
29	13.966	Chodes .....	10.970'54	10.139'84	830'70
30	13.965	Embid de Ariza .....	18.373'62	15.949'72	2.423'90
31	11.246	Encinacorba .....	9.669'66	7.252'25	2.417'41
32	12.124	Escatrón .....	50.475'45	43.170'88	7.304'57
33	11.245	Fabara .....	56.942'57	49.748'48	7.194'09
34	10.045	Frago (El) .....	13.541'79	13.105'44	436'35
35	11.816	Fuendetodos .....	26.196'56	22.356'04	3.840'52
36	14.385	Gallocanta .....	16.717'08	13.711'36	3.005'72
37	13.661	Gelsa .....	44.058'04	37.340'92	6.717'12
38	10.895	Gotor .....	16.027'46	12.940'56	3.086'90
39	11.815	Grisén .....	26.238'52	23.981'32	2.257'20
40	11.244	Jaraba .....	15.330'17	13.368'20	1.961'97
TOTALES .....			1.273.624'78	1.085.896'69	187.728'09

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia, a fin de que

los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la diferencia a librar».

Lo que se publica para conocimiento y notificación a los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.696

### Instituto Nacional de la Vivienda

ARAGON-LERIDA

Concurso-subasta

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de cuarenta y nueve «viviendas protegidas» en Travesía del puente del Virrey, sin número, barrio de Montemolín (Zaragoza), destinadas a los obreros y empleados de la Empresa «Hijos de Dámaso Pina», S. A., de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de 2.241.810'76 pesetas.

A los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda en esta provincia (calle General Franco, 3, 1.º), de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de 38.627'16 pesetas.

Terminado el plazo del concurso, se procederá a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y, en el caso de ser día inhábil, se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta o dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la de su celebración, por manifestación ante el Notario que autorizó el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la repetida Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda y en las oficinas de la Empresa «Hijos de Dámaso Pina», S. A., domiciliada en Zaragoza (Torrero, núm. 397).

Zaragoza, 21 de diciembre de 1947.—El Arquitecto Delegado Comarcal, Lorenzo Monclús.

Núm. 4.755

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 293)

—Contestar a D. Justino Benito Guerra, respecto a su deseo de que se haga figurar a su nombre un solar que posee en camino de Cuarte y que lo adquirió de D. Miguel Procas y D. Pedro Ara, que ya está inscrito a su nombre.

—Desestimar la reclamación formulada por D. José Vera Jiménez contra la inclusión en el padrón de 1946 del solar número 139 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Rectificar la superficie asignada al solar núm. 2 de la manzana 12 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, señalando la de 462,50 metros en lugar de la que actualmente figuraba en el padrón de 1946.

—Desestimar la instancia de D. Luis Soláns Alamán en la que reclama contra la valoración asignada a unos solares de su propiedad situados en la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Quedar enterada de que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido permiso de un mes a los Médicos de la Beneficencia municipal, D. Fernando Orensanz y D. Antonio Ramón Vinó.

—Darse por enterada del fallecimiento del Guardia municipal Serafín Pastor Gil.

—Desestimar la petición de ayuda económica que solicita la Superiora del Asilo de Sirvientas y Protección a las jóvenes.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Sanidad ha concedido licencia de cuarenta y cinco días al Médico de Asistencia Pública del barrio de Montemolín-Cartuja, D. José Frailé Cabodevilla.

—Aprobar la cuarta certifica-

ción de las obras de construcción de un edificio escolar en el barrio de Cantarranas, por 47.064,71 pesetas.

—Conceder un mes de permiso, sin sueldo, a los Guardias municipales Luciano Gil Borau, Antonio Cubero Fernández, Antonio Sánchez Morales, Lucio Bagüés García, Tomás Fernández Mateos y Fausto García Aráus.

—Aprobar la primera relación de gastos realizados en las obras de reparación del Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», que asciende a 16.499,14 pesetas.

—Quedar enterada de las vacunaciones practicadas durante el primer semestre del año actual.

—Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria a los Guardias municipales José Navarro Amigó, Tomás Cabeza Peña y Guillermo Pueyo Mateo.

—Otorgar a D.ª Jesusa Fleta Gascón, viuda del peón jardinero Bernardo Insa Principal, un sueldo equivalente a seis mensualidades del haber que disfrutaba el causante.

—Conceder a D.ª Josefina Cardona Cequié, viuda del que fué Oficial administrativo del Matadero municipal D. León Alonso Moreno, la pensión del 50 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante.

—Aprobar el Reglamento presentado por la Asociación de Propietarios del barrio de Barrán-Salvador, de esta capital.

—A propuesta del señor Muriello, volvió a la Comisión el dictamen proponiendo aumentar a 2.000 pesetas la subvención de 1.000 que se destina a las Religiosas de la Caridad de Santa Ana de Garrapillos.

—Conceder a D. José Luis Cuadrón Romero y a D. Juan Antonio Navarro Tafalla, Practicantes de la Beneficencia municipal, la cantidad de 500 pesetas a cada uno

como premio por haber terminado la carrera de Medicina prestando sus servicios en dicho Cuerpo.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 12.054,20.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. José Formiés Vitallé; D.<sup>a</sup> María-Carmen Asunción Fernández del Caso; D.<sup>a</sup> Pascuala Franco Burriel; doña María Carmen Villalba Polo; don Jesús Serena Cabestré; D.<sup>a</sup> Palmira Dolores García Oller; doña Pilar Días Gracia, y D.<sup>a</sup> Vicenta Laguna Alcaraz.

—Denegar las peticiones de D. Mariano Benedet Bitrián y de D.<sup>a</sup> Eulalia Ruiz Dionis, de que se le autorice para la venta de melones en el Parque de Primo de Rivera y en el solar situado en la calle del General Franco, esquina a Mayoral.

—Contestar a D. Francisco Sebastián García respecto a su petición de que se le autorice para vender melones en el kiosco destinado a la venta de verduras en la plaza de Santángel, que para realizar dicha venta durante la jornada mercantil no precisa autorización alguna.

—Autorizar a D. José Párdines Cifuentes para ocupar el terreno preciso para instalar un puesto de alquiler de bicicletas de tipo infantil para niños hasta 10 años en la Arboleda del Macanaz (entre la fábrica de lanas y el paso a nivel), en el lugar que la dirección de Montes y Parques considere conveniente.

—Desestimar las peticiones de D.<sup>a</sup> Pilar Gracia Ara de que se le permita instalar unos columpios en la plaza de Aragón; y de don Tomás Lorenzo Utrillas para ejercer la profesión de dibujante en el mismo sitio, por considerarlo impropio.

—Aprobar: certificación número 4 de la liquidación de construcción de una marquesina en el Teatro Principal, por un importe de 29.354,47 pesetas y la certificación núm. 8, relativa a las obras de construcción del Hospital Municipal de Epidemias realizadas por un importe de pesetas 398.320,35 y minuta de

honorarios por la dirección de las obras por 7.780,21 pesetas.

—Autorizar a D. José Beltrán Navarro, adjudicatario del solar núm. 11 de la manzana 16 de la Zona de Ensanche de Miralbueno para satisfacer la totalidad del importe de dicho solar.

—Conceder permiso a D. Juan Catalán Bádenas, adjudicatario de la casa número 19 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín, para transferir sus derechos y obligaciones sobre la misma a favor de D.<sup>a</sup> Manuela Montón Utrilla.

—Expropiar a D. Vicente Royo Grau, 1.102 metros cuadrados de terreno de su propiedad sito en el término de Miralbueno, partida del "Viñedo Viejo o Terminillo", afectado por el proyecto de "Enlace de Carreteras", abonando a dicho señor el importe que asciende a 17.632 pesetas.

—Arrendar al Ministerio de Educación Nacional las dos tiendas que existen actualmente vacantes en la casa número 13 de la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, para instalar en ellas una Biblioteca Popular.

—Aplicar en su totalidad las normas aprobadas por la Corporación en 8 de mayo de 1946, sobre administración de las viviendas protegidas de la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno a la administración de todas las viviendas y tiendas que posee actualmente o posea en lo sucesivo el Ayuntamiento.

—Enajenar mediante subasta la casa núm. 46 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación por un importe de 21.600 pesetas.

—Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para enajenar, mediante subasta ciento noventa y ocho piezas maderables procedentes de apeos hechos en la Avenida de Navarra, por un importe de 53.440,67 pesetas.

—Devolver a la Sociedad Asín y Francia la fianza complementaria que depositó como adjudicataria de las obras de abastecimiento de aguas de las calles Corona de Aragón y San Juan de la Cruz, que

han terminado por cumplido sin responsabilidades exigibles.

—Aprobar certificación-liquidación de las obras de pavimentación de la calle del Dr. Cerrada por 27.198,43 pesetas.

—Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas de la manzana 14 de Miralbueno; las de abastecimiento de aguas de la manzana 43 ejecutadas por D. Gabino Velilla; las de Abastecimiento de aguas de las calles San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, efectuadas por Asín y Francia, y las del alumbrado de la gran Vía y calle de Franco y López, llevadas a cabo por "Guiral", S. A.

—Aprobar facturas correspondientes a las obras de adaptación de los accesos a las casas números 2, 3 y 5 de la calle de Lagasca, que han sido precisos realizar al ser efectuadas las obras de pavimentación de dicha calle por "Obras y Construcciones Daman", S. A.

—Recibir provisionalmente las obras de explanación y colocación de bordillos de la prolongación de las calles de la Paz y Rocasolano, y de las obras de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril.

—Aceptar el ofrecimiento de D. José Muñío Lacámara y don Emilio Pérez, de realizar las obras de acometida de agua y alcantarillado para la casa núm. 27 de la calle de la Paz, adelantando ellos el dinero.

—A propuesta de la Comisión de Abastos se acordó denegar el recurso interpuesto por D. Mariano Lon Gauchola contra el acuerdo municipal de 25 de junio, último, sobre tablajerías de ganado equino.

—Conceder una subvención de 25.000 pesetas a la Peña Billarista, del Centro Mercantil, organizadora del Campeonato Mundial de Billar en nuestra ciudad durante el próximo mes de septiembre.

—Subvencionar con 25.000 pesetas al Congreso Nacional de Patología Digestiva y de la Nutrición para ayuda de los gastos que originen al celebrar dicho Congreso en nuestra ciudad.

—Aprobar la designación de la Alcaldía a favor de los Tenientes de Alcalde D. José María Royo Gimeno y del Concejal D. Antonio

Caudevilla, para constituir la mesa de la subasta para enajenar la manzana 46 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Quedar enterada de que la Alcaldía ha dispuesto la suspensión de empleo y sueldo del Guardia municipal José Beltrán Lázaro.

—Ceder a canon, durante el plazo de treinta años, a partir de 1.º de julio de 1947, a la Sociedad Tiro de Pichón de Zaragoza, 2 hectáreas de terreno en el Soto de Almozara, propiedad de la Corporación municipal, mediante el pago anual de 5 pesetas.

Lectura y aprobación del acta de

*Sesión del día 8 de agosto*

la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar facturas de la Comisión de Compras por 83.673,81 pesetas.

—Autorizar para construir edificio: a D. Faustino Guindeo Navarro, en Santa Teresa de Jesús, manzana 10, solar 3; a D. Pascual Alcubierre Laguardía, en las parcelas 14, 15 y 16 de la manzana 16 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, y a D.ª Aurora Herrero Pascual, en parcelas 4 y 21 de la manzana A de la urbanización de la Finca Vicente.

(Continuará)

Núm. 5.651

### Agrupación Forzosa de Municipios para atender las cargas de justicia del partido judicial de Zaragoza

ANUNCIO

En sesión celebrada por esta Agrupación Forzosa, el día 5 de diciembre actual fueron aprobadas las cuentas de liquidación correspondientes al presupuesto para el ejercicio económico de 1948.

Dicho expediente se halla expuesto al público por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de que los particulares puedan examinarlas, y en su caso presentar las oportunas reclamaciones.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1947.  
El Alcalde-Presidente, Mauricio Murillo.

Núm. 5.657

### Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza

CALENDARIO LABORAL PARA 1948.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941 para la aplicación de la Ley, instituyendo el descanso dominical retribuido, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente Calendario Laboral para el año 1948, que será de observancia obligatoria en la provincia de Zaragoza y deberá estar expuesto juntamente con las instrucciones para su cumplimiento, que publicará la Delegación, en sitio visible, para todos los trabajadores de la industria.

#### FIESTAS

*Días del mes de enero*

1. La Circuncisión del Señor: no recuperable.
2. La Venida de la Virgen (únicamente en la capital): recuperable.
6. La Epifanía: no recuperable.
29. San Valero (fiesta local en la capital, en los barrios y en la provincia, será sustituida por la fiesta local mayor): no recuperable.

*Días del mes de marzo*

19. San José: no recuperable.
25. Jueves Santo: recuperable.
26. Viernes Santo: no recuperable.

*Días del mes de mayo*

6. La Ascensión del Señor: recuperable.
27. Corpus Christi: no recuperable.

*Día del mes de junio*

29. San Pedro y San Pablo: recuperable.

*Día del mes de octubre*

12. Fiesta de la Hispanidad: no recuperable.

*Día del mes de noviembre*

1. Todos los Santos: recuperable.

*Días del mes de diciembre*

8. La Inmaculada Concepción: no recuperable.
25. La Natividad del Señor: recuperable.

#### Advertencias

Las fiestas de Santiago Apóstol y de la Asunción (25 de julio y 15 de agosto), por ser recuperables y coincidir en domingo, no se hacen constar.

La fiesta Nacional del Trabajo (18 de julio), no recuperable, ha sido sustituida por la de la Hispanidad (que normalmente tiene el carácter de recuperable), por coincidir aquella en domingo.

Los días 2 de mayo (Fiesta de la Independencia) y 20 de noviembre (aniversario de la muerte de José Antonio), son fiestas «meramente oficiales» en las que sólo vacarán las oficinas públicas y establecimientos dependientes de ellas por disposición del Ministerio de la Gobernación (Orden de 9 de marzo de 1940).

La fiesta de la Unificación (19 de abril) se traslada para los trabajadores al domingo siguiente.

El día 1.º de octubre, Fiesta del Caudillo, las Empresas concederán a los trabajadores el tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren, sin disminución de jornal.

El día 30 de mayo, San Fernando, las Empresas concederán a sus aprendices encuadrados en el Frente de Juventudes el tiempo necesario para asistir a cuantos actos se organicen en honor de su patrono, sin disminución de jornal.

Además tendrán el carácter de fiestas recuperables las que por disposición de la Autoridad Eclesiástica sea obligatorio el precepto de oír misa y la abstención de trabajos manuales dentro de los límites de cada término municipal o diocesano al que alcance dicho precepto.

En Zaragoza a 15 de diciembre de 1947. — El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel.

Núm. 5.494

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Ateca.....	Aranda de M.....	Caprina		2		2	
Cólera y Tifosis.....	Almunia (La).....	Calatorao.....	Aviar..	119	641	33	727	
Id.....	Id.....	Lucena.....	Id..		175		130	45
Id.....	Tarazona.....	Malón.....	Id..	50	180	60	105	45
Id.....	Almunia (La).....	Salillas.....	Id..		227		139	88
Id.....	Sos.....	Sos.....	Id..	28	900	100	808	20
Difteria.....	Id.....	Id.....	Id..	5	400	35	300	70
Fiebre de Malta.....	Tarazona.....	Novallas.....	Caprina	7		7		
Mal Rojo.....	Borja.....	Borja.....	Porcina		5	5		
Id.....	Tarazona.....	Malón.....	Id..	6	21	17	2	8
Id.....	Almunia (La).....	Muela (La).....	Id..		1	1		
Id.....	Calatayud.....	Illueca.....	Id..		1	1		
Id.....	Daroca.....	Orcajo.....	Id..		3	3		
Id.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Id..	2		2		
Papera.....	Borja.....	Borja.....	Equina	2		2		
Perineumonía.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Bovina	61			6	55
Peste aviar.....	Borja.....	Agón.....	Aviar..		423		423	
Id.....	Almunia (La).....	Alagón.....	Id..		952	4	948	
Id.....	Sos.....	Biel.....	Id..		863	7	856	
Id.....	Calatayud.....	Calatayud.....	Id..		1004		1004	
Id.....	Cariñena.....	Cariñena.....	Id..	30	250		266	14
Id.....	Daroca.....	Daroca.....	Id..		517	5	512	
Id.....	Ejea de los C.....	Ejea de los C.....	Id..	100	253	50	300	3
Id.....	Zaragoza.....	Leciñena.....	Id..	175	700	89	540	246
Id.....	Cariñena.....	Longares.....	Id..		410		190	220
Id.....	Almunia (La).....	Lumpiaque.....	Id..		730		692	38
Id.....	Borja.....	Magallón.....	Id..		743		743	
Id.....	Tarazona.....	Malón.....	Id..		807	10	395	402
Id.....	Daroca.....	Manchones.....	Id..		143		143	
Id.....	Ateca.....	Monreal de A.....	Id..	190	210		300	100
Id.....	Almunia (La).....	Muela (La).....	Id..		200		200	
Id.....	Id.....	Rueda.....	Id..		112		97	15
Id.....	Tarazona.....	Torrellas.....	Id..		300	18	190	92
Id.....	Sos del Rey C.....	Uncastillo.....	Id..		1057		1057	
Id.....	Daroca.....	Used.....	Id..		2621	121	2500	
Id.....	Id.....	Villadoz.....	Id..	27		3	24	
Id.....	Zaragoza.....	Zuera.....	Id..		251		251	
Rabia.....	Caspe.....	Maella.....	Canina		1		1	
Tuberculosis.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Bovina		1		1	Mat.º

Zaragoza, 10 de diciembre de 1947.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Altas y bajas al padrón de habitantes

5.487.—Calcena

5.489.—Almonacid de la Cuba

5.512.—Acered

5.520.—Alborge

5.517.—Samper del Salz

5.522.—Moneva

5.524.—Quinto

5.548.—Cárenas

## Censo de requisición militar

5.489.—Almonacid de la Cuba

5.502.—Artieda

5.507.—Inogés

5.518.—Remolinos

5.519.—Morata de Jiloca

5.520.—Alborge

## Censo de carruajes sujetos a requisición militar

5.501.—Villar de los Navarros

5.508.—El Frasno

5.512.—Acered

5.517.—Samper del Salz

5.521.—Novallas

5.522.—Moneva

## Censo de ganado sujeto a requisición militar

5.501.—Villar de los Navarros

5.507.—Inogés

5.508.—El Frasno

5.512.—Acered

- 5.517.—Samper del Salz  
5.521.—Novallas  
5.522.—Moneva

*Expediente de suplemento de crédito*

- 5.516.—Alforque

*Expedientes de transferencia de crédito*

- 5.490.—Plenas  
5.502.—Artieda  
5.503.—Fuendetodos  
5.519.—Morata de Jiloca  
5.525.—Villanueva de Jiloca  
5.526.—Tabuena  
5.527.—Olvés  
5.528.—La Puebla de Alfindén

*Ordenanzas fiscales*

- 5.483.—Ejea de los Caballeros

*Ordenanzas municipales*

- 5.502.—Artieda. (Año 1948)

*Ordenanzas de exacciones*

- 5.510.—Fabara. (Año 1948)  
5.512.—Acered. (Año 1948)  
5.522.—Moneva

*Padrón de arbitrio provincial*

- 5.510.—Fabara

*Padrón de riqueza agrícola*

- 5.474.—Pastriz  
5.489.—Almonacid de la Cuba

*P. supuesto municipal ordinario*

- 5.501.—Villar de los Navarros  
5.502.—Artieda. (Año 1948)  
5.503.—Fuendetodos  
5.504.—Calcena. (Año 1948)  
5.505.—Carenas. (Año 1948)  
5.506.—Plenas. (Año 1948)  
5.507.—Inogés  
5.508.—El Frasno  
5.509.—Luesma. (Año 1948)  
5.510.—Fabara. (Año 1948)  
5.512.—Acered. (Año 1948)  
5.513.—Sos del Rey Católico  
5.534.—Villanueva de Huerva  
5.575.—Valpalmas

*Presupuesto de cargas de administración de justicia*

- 5.491.—Daroca

*Rectificación del padrón municipal de habitantes*

- 5.573.—Bagüés

*Reparto de rústica y pecuaria*

- 5.479.—Luna  
5.515.—Cabolafuente. (Año 1948)

*Reparto de riqueza agrícola*

- 5.517.—Samper del Salz  
5.491.—Daroca

\*\*\*

Núm. 5.695

AGUILÓN

En este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José-Luis Gracia García, del reemplazo de 1948, se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años del

padre de dicho mozo llamado José Gracia Martínez, natural de esta villa de Aguilón, provincia de Zaragoza, que según noticias desapareció de esta localidad el día 18 de marzo de 1937, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase de incorporación a filas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente lo comuniqué a esta Alcaldía a la mayor urgencia.

Aguilón, 20 de diciembre de 1947.—  
El Alcalde, Inocencio Oliván.

Núm. 5.728

CODOS

El día 28 del actual, y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del arriendo del Macelo de este municipio para el año 1948, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas, por pujas a la llana, de acuerdo con el pliego de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

También tendrá lugar en el mismo día y una hora más tarde la subasta para prestación de servicios de pesas y medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que también se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Codos, 17 de diciembre de 1947.—  
El Alcalde, Miguel Vicente Juan.

\*\*\*

Núm. 5.729

En el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia del día 9 de agosto último, se insertó el plan de aprovechamientos forestales del monte de este término municipal núm. 100 del Catálogo general, en virtud de lo cual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 28 de diciembre actual, a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública del aprovechamiento de pastos del año forestal de 1947-48, con arreglo al pliego de condiciones publicado en dicho BOLETÍN OFICIAL extraordinario, cuyas características también se detallan:

Pastos del monte «Pinar», para 500 cabezas de ganado lanar y 20 de ganado cabrío.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda el día 4 de enero próximo de 1948, en idénticas condiciones, lugar y hora.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, así como los demás gastos y derechos que se ocasionen con motivo de la subasta y expediente.

Codos, 17 de diciembre de 1947.—  
El Alcalde, Miguel Vicente Juan.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.539

LACAMBRA GRACIA (Ramón), de 21 años, soltero, armero, hijo de José y Pilar, natural y vecino de Zaragoza, que tuvo su domicilio en la calle de Miguel Servet, núm. 18, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. de 177 1946, contra el mismo, sobre robo.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCI A

Núm. 5.669

## JUZGADO NUM. 5.—MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día por el Juzgado de instrucción núm. 5 de Madrid, en la ejecutoria del sumario tramitado ante el mismo con el núm. 109 de 1944, por estafa, contra Antonio Pons Tornal, de 34 años de edad, natural y vecino de Utiel, hijo de Agustín y de Eusebia, soltero, cuyo actual paradero se desconoce, en cuyo sumario figura como perjudicado y querellante D. Manuel Domínguez García, representado por el Procurador D. Joaquín Aicúa González, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por tipo de tasación de diferentes muebles, enseres y efectos existentes en el Bar «Lido» (sito en la ciudad de Zaragoza, calle de San Vicente de Paúl, núm. 19), tasados en 8.930 pesetas, así como la industria de dicho Bar que ha sido valorada en pesetas 10.000 incluido el derecho de traspaso y valor industrial, para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción núm. 5 de Madrid (calle del General Castaños, número 1), y en el de igual clase que corresponda de la ciudad de Zaragoza, se ha señalado el día 7 de

enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tales consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio convenido.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.562

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 76-1947, sobre cohecho, se cita por medio de la presente a Mercedes Canela Pascual, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en este periódico oficial, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.674

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas que se tramita ante este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Cándido Martínez Martínez y otros, sobre lesiones, ha acordado la comparecencia ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo, a las diez, de los denunciados Cándido Martínez Martínez y Antonia Arbós Vidal, cuyas circunstancias y actual domicilio se desconocen, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con toda clase de pruebas de que intente valerse, y previniéndoles que de no hacerlo así incurrirán en las sanciones que establece el Código Penal.

Y para que dichas citaciones tengan el debido cumplimiento, expido la presente cédula que será publicada en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Enrique Irazzo.

Núm. 5.524

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 67 de 1947, sobre robo, se halla acordado interesar de las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención de los autores de la sustracción de 1.700 metros de hilo de cobre, en la línea de Calatayud a Manchones, propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» y la ocupación del hilo, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Daroca, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—José Bermúdez.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 5.612

CALATAYUD

D. José Beguiristain Eguilaz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud;

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 66 del corriente año se sigue expediente de declaración de herederos ab intestato de D. Mateo Sánchez Chueca, fallecido el 14 de agosto último, promovido por su hermano Mariano, solicitando la declaración expresada en su favor y en el de su hermana de doble vínculo Manuela Sánchez Chueca.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calatayud a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de primera instancia, José Beguiristain.—El Secretario habilitado, Manuel Gómez Gil.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.672

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas que se tramita ante este Juzgado en virtud de denuncia de Margarita Marín Martín, contra Mario Moreno García y Julián Borrajos Martín, sobre estafa, ha acordado la comparecencia ante la sala-audiencia del expresado Juzgado el día 31 de diciembre corriente, a las diez, de los expresados denunciados Mario Moreno García y Julián Borrajos Martín, cuyas circunstancias y actual domicilio se desconocen, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, con la prevención de que si no lo verifican ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que dichas citaciones tengan el debido cumplimiento, extiendo la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Enrique Irazzo.

Núm. 5.673

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas que se tramita ante este Juzgado en virtud de denuncia de la Jefatura Superior de Policía contra Gregorio Azagra López y otro, sobre hurto, ha acordado la comparecencia ante este Juzgado y su sala-audiencia el día 7 de enero próximo, a las diez, de los denunciados Gregorio Azagra López y Fernando Bezares Padilla, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no verificarlo así, incurrirán en las sanciones que previene la Ley.

Y para que dichas citaciones tengan el debido cumplimiento y sea publicada en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, extiendo la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H. (ilegible).

Núm. 5.675

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Martín Tenías, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en el expresado Juzgado contra Josefa Alcalá Berges, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Zaragoza a 18 de diciembre de 1947. El Sr. D. Luis Martín Tenías, Juez sustituto municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Alcalá Berges, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y resultando . . . . .

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Josefa Alcalá Berges a la pena de dos días de arresto menor y costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la condenada mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitios de costumbre. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martín».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Martín.—El Secretario, Enrique Irazzo.